MAT. : APRUEBA CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTÍON MUNICIPAL, AÑO 2015.

MONTE PATRIA, 04 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- *Constitución Política de la Republica;*
- *El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;*
- *Ley N° 19.803 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;*
- *Ley N° 20.723 que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en ley Nº 19.553, que Concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública;*
- *El Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de alcalde para el año 2012 – 2016;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Decreto alcaldicio N° 9.305, que Autorizo Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2015;*
- *Acuerdo del Honorable Concejo Municipal el cual aprueba por unanimidad el cumplimiento del plan de mejoramiento de la gestión municipal año 2015, sesión ordinaria N° 125, de fecha 03 de mayo de 2015;*
- *En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.671/2016.-

1.- APRUEBA *cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2015.*

2.- PAGUESE *a los funcionarios de planta y contrata la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, proporcional al grado cumplimiento alcanzado y de acuerdo a los siguientes componentes:*

a) Incentivo por gestión institucional

Dirección o Unidad	Grado de cumplimiento	Asignación
Institucional	100 %	7.6 %

b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo

Dirección o Unidad	Grado de cumplimiento	Asignación
Institucional	100 %	8 %
Administración	100 %	8 %
Juzgado de Policía Local	100 %	8 %
Secretaria Municipal	100 %	8 %
Dirección de Control	100 %	8 %
Dirección de administración y Finanzas	100 %	8 %
Departamento Social	100 %	8 %

Dirección de Obras	100 %	8 %
Dirección Jurídica	100 %	8 %
Departamento de Transito	100 %	8 %
Secretaria Comunal de Planificación	83.3 %	4 %
Dirección de Desarrollo Comunitario	100%	8 %

c) Componente base: 15 %

3.- ESTABLÉZCASE *El monto de la asignación se determinará sobre la base de los siguientes estipendios:*

a) Sueldo base;
b) Asignación municipal del artículo 24 del decreto ley Nº 3.551, de 1980;
c) Asignación de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 18.717, y
d) Asignación del artículo 1º de la ley Nº 19.529.

4.- ESTABLÉZCASE *que el pago se verificara en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2016.*

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, OFICINA PARTES, REGISTRO Y ARCHIVO.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

JCCB/PBD/pcm